Protocolos Clínicos Aceptados

Del Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España

CRITERIOS PARA EL REEMPLAZO DE OBTURACIONES

El presente *Protoloco Clínico Aceptado por el Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España* sólo persigue un fin informativo y orientativo, con carácter de recomendación, por lo que su aplicación es voluntario, al mejor criterio del facultativo para cada caso concreto, ya que en el mundo de las Ciencias de la Salud y de las Ciencias Biológicas no ha lugar a protocolos o sistemáticas rígidas, por no guardarse entre sus variables unas relaciones deterministas, sino sometidas a componentes aleatorias o estocásticas.

* *

Codificación

Los contenidos destacados en *cursiva* tienen el carácter de criterios esenciales, que sólo deberían ser omitidos por razones de fuerza mayor y bajo justificaciones *ad hoc* muy rigurosas. El resto de los contenidos quedarán a criterio del facultativo dentista y del paciente, debidamente informado por aquél, según la individualidad clínica de cada caso:

CRITERIOS PARA EL REEMPLAZO DE OBTURACIONES

		INDICACIONES		CONTRAINDICACIONES
Pautas generales		Bajo consentimiento del paciente,		Sin previa información del paciente
		debidamente informado.		Sin previo consentimiento del
				paciente.
				Sin indicación clínica, aún a
				requerimiento del paciente
				Reiteradamente
En relación con la		Alergia al material.		
obturación		Movilidad de la restauración.		
		Fractura total (en todo su espesor)		
		de la restauración		
		Fractura parcial de la restauración,		Fractura parcial de la restauración,
		con filtración a dentina y no		sin filtración a dentina y corregible
		corregible.		T 10 12
		Irritación periodontal por	Ш	Irritación periodontal por
		desbordamiento no corregible		desbordamiento corregible mediante remodelado y pulido (p.ej.,
				con sistema EVA).
En relación con la	П	Caries recurrente.		con sistema 2 viij.
existencia de		Fractura de una pared cavitaria		
patología o de		Dolor dentario no imputable a		Dolor dentario imputable a
sintomatología		sobrecarga oclusal.		sobrecarga oclusal, corregible
		Hiperestesia importante y refractaria		mediante tallado de la restauración.
		a tratamientos desensibilizantes.		Hiperestesia débil a moderada y
				tratable mediante medidas
				desensibilizantes.
En relación con la		Deficiencia estética visible y no		Deficiencia estética subsanable.
estética		subsanable, a requerimiento del		
		paciente		
		Deficiencia estética no visible		